

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1410

27 de agosto de 1980

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
37º período de sesiones
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
33º período de sesiones

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES, INCLUSO LA POLITICA DE DISCRIMINACION RACIAL Y DE
SEGREGACION Y LA POLITICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAISES Y EN
PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Nota del Secretario General

A solicitud de los Presidentes de la Comisión de Derechos Humanos y de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, el Secretario General tiene el honor de señalar a la atención de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos y de la Subcomisión el siguiente telegrama dirigido por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Sudáfrica, con fecha 25 de agosto de 1980, en relación con informes urgentes sobre violaciones graves de los derechos humanos en Sudáfrica y Namibia.

1. ME DIRIJO A USTED EN CUMPLIMIENTO DEL PARRAFO 6 DE LA RESOLUCION 9 (XXXVI) DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, DE 26 DE FEBRERO DE 1980, EN QUE SE PIDE AL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS SOBRE EL AFRICA MERIDIONAL QUE SIGA ESTUDIANDO LAS POLITICAS Y LAS PRACTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS EN SUDAFRICA Y NAMIBIA, Y SEÑALE INMEDIATAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, CON OBJETO DE QUE ESTE PUEDA ADOPTAR LAS INICIATIVAS QUE JUZGUE CONVENIENTES, LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EXCEPCIONALMENTE GRAVES DE QUE TENGA CONOCIMIENTO AL REALIZAR DICHO ESTUDIO.
2. EL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS ESTA CELEBRANDO ACTUALMENTE AUDIENCIAS PARA REUNIR INFORMACION DE CONFORMIDAD CON SU MANDATO, Y TRAS HABER RECIBIDO TESTIMONIOS EN LONDRES Y LUANDA, EL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS ME COMUNICO POR TELEGRAMA LOS SIGUIENTES TRES ASUNTOS DE INTERES URGENTE COMUNICADOS AL GRUPO Y A LOS QUE SE APLICAN LOS TERMINOS DEL PARRAFO 6 DE LA RESOLUCION 9 (XXXVI):
 - a) QUE LAS AUTORIDADES SUDAFRICANAS ESTAN LLEVANDO A CABO ACTUALMENTE, EN FORMA PARTICULARMENTE DESPIADADA, ACTOS DE REPRESION DE SUMA GRAVEDAD CONTRA EL PUEBLO DE SUDAFRICA Y NAMIBIA, SIN PERDONAR A ANCIANOS, MUJERES NI NIÑOS, Y QUE SE TEME QUE ESTO CONTINUE;
 - b) QUE EN ROBBEN ISLAND SE ESTA ENCARCELANDO A NIÑOS, A MENUDO DE MUY TIERNA EDAD -DE 8 A 10 AÑOS-, DESPUES DE JUICIOS QUE SON OBJETO DE CRITICAS PARTICULARES POR NO RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACUSADOS. LA CONDENA Y SENTENCIA DE MENORES VIOLA LOS PRINCIPIOS MAS ELEMENTALES DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE TIENEN SUS BASES EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS;
 - c) QUE UN GRAN NUMERO, QUE QUIZAS LLEGUE A 120, DE PRISIONEROS NAMIBIANOS, ESTAN ENCARCELADOS EN CONDICIONES INHUMANAS EN EL CAMPO DE DETENCION DE HARDAP DAM, CERCA DE HARTENPALN, AL SUR DE WINDHOEK, NAMIBIA. ESTAS PERSONAS FUERON HECHAS PRISIONERAS POR EL EJERCITO SUDAFRICANO EN CASSINGA, DURANTE LAS INCURSIONES REALIZADAS EN ANGOLA EN MAYO DE 1978. HAN SIDO MALTRATADAS Y TORTURADAS Y ALGUNAS HAN SIDO NUTILADAS. MUCHAS SE ENCUENTRAN EN UN ESTADO FISICO Y MORAL CRITICO.
3. A LA LUZ DE ESTOS INFORMES MUY INQUIETANTES, QUE SE BASAN EN LAS PRUEBAS QUE ACABA DE RECIBIR EL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS, SOLICITO RESPETUOSAMENTE EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS QUE EL GOBIERNO DE SUDAFRICA:
 - a) PONGA FIN INMEDIATAMENTE A LA BRUTALIDAD DE LA POLICIA Y A TODOS LOS ACTOS DE REPRESION CONTRA EL PUEBLO DE SUDAFRICA Y NAMIBIA;

- b) PONGA INMEDIATAMENTE EN LIBERTAD A LOS NIÑOS DETENIDOS EN CARCELES SUDAFRICANAS Y NAMIBIANAS;
 - c) PONGA EN LIBERTAD A LOS PRISIONEROS NAMIBIANOS DETENIDOS EN EL CAMPO DE HARDAP DAM, Y ENTRETIANTO SE LES PONE EN LIBERTAD, SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO DE GINEBRA RELATIVO AL TRATO DE LOS PRISIONEROS DE GUERRA, DE 12 DE AGOSTO DE 1949.
4. DADA LA URGENCIA DE ESTOS ASUNTOS, LOS SEÑALO TAMBIEN A LA ATENCION DEL SECRETARIO GENERAL Y DEMAS ORGANOS COMPETENTES DE LAS NACIONES UNIDAS.
